

Decreto No. 1071, que concede sendas pensiones del Estado a seis antiguos servidores del Estado.

(G. O. No. 8869, del 27 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 1071

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede el beneficio de la jubilación y le asigna sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

a) A la señora Mercedes Núñez, una pensión del Estado de ciento cinco pesos oro (RD\$105.00) mensuales;

b) Al señor Federico Izquierdo, una pensión del Estado de ciento ochenta y tres pesos oro (RD\$183.00) mensuales;

c) A la señora Cándida Rosa Biltini, una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales;

d) A la señora Mercedes Santos, una pensión del Estado de setenticinco pesos oro (RD\$75.00) mensuales;

e) Al señor Pedro María Bastardo Villeta, una pensión del Estado, de ciento sesenta pesos oro (RD\$160.00) mensuales;

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1072, que integra la Junta Directiva del Instituto Dominicano de Crédito Educativo (IDCE).

(G. O. No. 8869, del 27 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNFATO

NUMERO: 1072

VISTO el artículo 3 de la Ley Nº 250, de fecha 11 de mayo de 1964, que crea el Instituto Dominicano de Crédito Educativo (IDCE);

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Junta Directiva del Instituto Dominicano de Crédito Educativo (IDCE) quedará integrada de la siguiente manera:

- a) La Srta. Lilia Portalatín, Secretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, quien la presidirá, y tendrá como su representante al Dr. Luis A. Duvergé;
- b) El Dr. Juan Francisco Sánchez, representante por la Universidad Autónoma de Santo Domingo, quien tendrá como suplente al Dr. René Puig Bentz;
- c) El Ing. Luis Grouch B., representante por la Univer-